



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

34. JUSTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ADENDA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE CURSO 2023-2024. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Concejal Delegado de Educación, D. Rafael Rey Sierra, en la que informa de la necesidad de pago de la adenda a la Universidad Pablo de Olavide (Aula de Mayores Dos Hermanas).

ANTECEDENTES

- El Ayuntamiento de Dos Hermanas, a través de la Delegación de Educación, forma parte de los municipios que desarrollan el Programa Universitario “Aula Abierta de Mayores” de la Universidad Pablo de Olavide. Con el fin de brindar tal servicio a la ciudadanía. De esta manera.
- Con fecha 23 de julio de 2018 se suscribió el primer convenio a través del cual el Ayuntamiento de Dos Hermanas forma parte de los municipios adscritos al Programa Aula de Mayores de la Universidad Pablo de Olavide. Renovándose en 2022.
- Con fecha 3 de junio de 2024 se firma la Adenda relativa al curso 23-24, con un importe de 4.068,34.-€, del total presupuestado, para el desarrollo de la actividad.
- Así de un total ascendente a 10.784,86.-€. que supone el importe global, se repercute al Ayuntamiento, tras la aportación de otras entidades, la suma recogida en el párrafo anterior.

Con fecha 4 de diciembre de 2024 se emite por Maria Carmen Muñoz Díaz, técnica de Universidad Popular, informe favorable para la aprobación de lo solicitado por la Universidad Pablo de Olavide, así como el informe de fiscalización favorable de fecha 16 de diciembre de 2024.

PROPUESTA

De acuerdo con los antecedentes expuestos, vista la propuesta de la delegación y los informes incluidos en el expediente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el decreto de Alcaldía 264/2022 de 4 de febrero (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 46 de 25 de febrero de 2022), se propone lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Justificación.

SEGUNDO.- Reconocimiento del abono del 100% de la Adenda a la Universidad Pablo de Olavide para este curso 2023-24 de **4.068,34.-€**, con CIF- Q9150016E.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación con cargo a la Aplicación Presupuestaria 3260 45390.

Código Seguro De Verificación	B5gdqOH59B/OGQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	27/12/2024 13:19:55	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B5gdqOH59B/OGQRppeF2XQ==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del citado Reglamento, en Dos Hermanas el día de la firma electrónica.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación	B5gdqOH59B/OGQRppeF2XQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	27/12/2024 13:19:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/B5gdqOH59B/OGQRppeF2XQ==			